



Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real



Plaza Arcipreste de Hita, 1 23680 Alcalá la Real (Jaén) - Tif. 953 58 70 02 - Fax 953 58 22 27 - E-Mail alcaiareal@alcaiareal.com

Urbanismo U-821/04

Registro de Convenios urbanísticos

DON IVÁN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN).

CERTIFICO: *Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día trece de julio de dos mil cuatro, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente transcrito del borrador del acta de la sesión, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de esta, dice:*

<<3.- APROBACIÓN CONVENIO URBANÍSTICO CON EPSA.- (Expte U-821/04).-

El Sr. PÉREZ ARJONA, cuarto teniente de Alcaldía y Concejal-delegado de Urbanismo, da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, con fecha de 8 de julio de 2004.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

Visto el expediente administrativo tramitado para la aprobación del convenio urbanístico de ejecución y de permuta entre la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) y este Ayuntamiento, para la gestión y ejecución urbanística de la actuación industrial denominada "Polígono Industrial Llano Mazuelos" de Alcalá la Real por el sistema de cooperación.

Resultando que, en virtud de acuerdo plenario de fecha 11/05/2004, se ha sometido este convenio urbanístico a información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 133, de 10 de junio de 2004, sin que se hayan presentado alegaciones.

Considerando lo dispuesto en el artículo 57.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y en los artículos 41.3, 92 y 95.2.3ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

PRIMERO.- Aprobar el convenio urbanístico de ejecución y de permuta otorgado por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) y este Ayuntamiento, para la gestión y ejecución urbanística de la actuación industrial denominada "Polígono Industrial Llano Mazuelos" de Alcalá la Real por el sistema de cooperación, con una extensión de 539.802 m², en virtud del acuerdo interadministrativo de colaboración que a tal efecto suscriben este Ayuntamiento, en su condición de Administración actuante y propietaria de los terrenos, y EPSA, en su condición de entidad de Derecho Público con carácter de entidad urbanística especial adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cuya vigencia y eficacia queda condicionada suspensivamente hasta la acreditación del cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. La adquisición por parte del Ayuntamiento de Alcalá la Real de la plena propiedad de los terrenos incluidos en el sector, con los que ha suscrito convenio.
2. La firma de convenio con los propietarios que todavía no lo han suscrito, con el fin de obtener el 100% de la propiedad, ya que en caso contrario, los porcentajes de participación en cargas y beneficios deberán ser oportunamente ajustados a la realidad de la propiedad puesta a disposición; garantizándose, en todo caso, a EPSA, por los medios admitidos en derecho, el pago del 100% de los costes, si decide asumir

los costes del propietario o propietarios que no suscriban convenio.

3. A la fijación y concreción previa de las parcelas que serán transmitidas a EPSA.
4. A la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

SEGUNDO.- Deposítase copia de este acuerdo y del convenio urbanístico en el Registro de Convenios Urbanísticos de conformidad con lo dispuesto en el art. 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el citado artículo 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.>>-----

Y para que conste, extiendo la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa acctal, en Alcalá la Real, a tres de agosto de dos mil cuatro.



Vº Bº
LA ALCALDESA ACCTAL

Ana-María Cortecero Montijano
Por Delegación decreto 984/04 de dos de agosto

